

INFORME SECRETARIAL - PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 255804089001 2022-00029-00, Pulí Cundinamarca, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que los términos otorgados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), vencieron el día de ayer, once (11) de julio de la presente anualidad, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), sin recibir escrito de subsanación por parte de la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA ELECTRICA S.A.S. E.S.P. Dígnese proveer.


DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

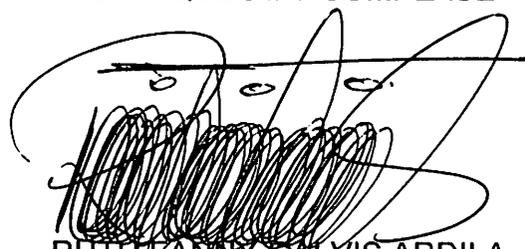
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no fue subsanada la demanda incoada por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA ELECTRICA S.A.S. E.S.P. en contra de MARIA TEODOLINDA RUIZ CASAS, JANET FORERO RUIZ, EDGAR FORERO RUIZ, JOSE DEL CARMEN FORERO RUIZ, VICTOR JULIO FORERO RUIZ, JAIRO CASAS RUIZ, ALCIRA FORERO RUIZ Y BLANCA CECILIA FORERO RUIZ EN CALIDAD DE OCUPANTES, es por lo que se procederá al RECHAZO de la misma.

En firme la presente decisión, ARCHIVESE el expediente digital previas las desanotaciones correspondientes en el libro radicador

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

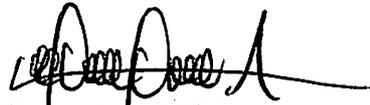

RUTH FANNY GALVIS ARDILA
Jueza

11 / 11

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULI - CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 13 JUL 2022

Por anotación en el estado No. 058 de esta fecha fue notificado el presente auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria